

# Resolución Directoral Regional

Nº 065 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

14 FEB 2022

## VISTO:

El Oficio Nº 001-2022-GRSM-DRASAM-SUBCAFAE, de fecha 14 de Febrero de 2022 y Memorandum Nº 13-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 14 de Febrero del 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 001-2022-GRSM-DRASAM-SUBCAFAE, de fecha 14 de Febrero de 2022, emitido por la Presidenta del SUB CAFAE-Agricultura San Martín, de fecha 14 de Febrero del 2022, pone de conocimiento del Titular de la entidad, que en cumplimiento del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos Nº 028-81-PCM y Nº 097-82-PCM, en vista de haberse producido cambios de personal en la entidad, los representantes han variado como es el caso de la Secretaria; por lo que sugiere la designación del representante de la Dirección (Secretaria), del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE, periodo 2022-2023;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 013-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de Enero del 2022, la Dirección Regional de Agricultura, designa a la **ABOG. KARLA MABEL PAREDES RIOS**, con DNI. Nº 46829540 – **Secretaria** del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE - DRASAM por el periodo de **(2) años 2022 y 2023**;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, la misma que aprueba Normas a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público y sus modificatorias Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, establece de quienes conforman los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, señalando asimismo que el periodo será de dos (2) años, conforme lo señala en el Art. 6º.- **El Comité de Administración de Fondos está conformado por:**

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien ejercerá las funciones de Presidente del Comité,
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador general o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité.
- Tres representantes de los trabajadores en condición de titulares, los que tendrán sus respectivos suplentes elegidos en votación directa, universal y secreta por los trabajadores cada dos años.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Decreto Legislativo Nº 276º, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo 1023 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones de la Dirección de Operaciones Agrarias, Dirección de la Oficina de Asesoría Legal, Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

# Resolución Directoral Regional

Nº 065 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

14 FEB 2022

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Directoral Regional Nº. 013-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 14 de Enero del 2022, en el extremo donde se designa a la **ABOG. KARLA MABEL PAREDES RIOS**, en su condición de Secretaria del SUB CAFAE - DRASAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la Lic. Adm. **NATIVIDAD DEL AGUILA GARCÍA** con DNI. Nº. 41052936- **Secretaria** del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Agricultura San Martín (**SUB-CAFAE-DRASAM**), representantes de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, comprendido en la Resolución Directoral Regional Nº 013-2022-GRSM/DRASAM, por el periodo de dos **(2) años 2022 y 2023**.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTES**, los demás extremos de la **Resolución Directoral Regional Nº 013-2022-GRSM/DRASAM**, de fecha 14 de Enero de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Arthur J. Ace Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL

